



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
TABLA DE VALORACIÓN Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL



1) SECCION	Servicios	2) UNIDAD PRODUCTORA		UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN								
3) DENOMINACIÓN DE LA FUNCIÓN	Operativa	4) ÁMBITO FUNCIONAL (Función de la Unidad)		PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO, NÓMINAS DE CANDIDATOS PARA MAGISTRADO DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MAGISTRADOS DE CÁMARA DE 2ª INSTANCIA Y JUECES; ASI COMO MANTENER EL REGISTRO DE ABOGADOS ELEGIBLES.								
SERIE/ SUB-SERIE	ORIGINAL/COPIA	SERIE RELACIONADA	SOPORTE	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	VALOR		CRITERIOS DE CONSERVACIÓN	PLAZO DE CONSERVACIÓN / AÑOS			OBSERVACIONES	
					PRIMARIO	SEGUNDARIO		ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL*		
1	CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA	Original	uts/Pleno/Diferentes unidades CNJ	Papel	Pública	Administrativo		La información no será requerida para ser consultada, por lo que se solicita la eliminación total, según lo que establece el Manual de Archivo Especializado y Archivo central del CNJ cap 3 "Directrices específicas para los archivos especializados de las Unidades organizativas del CNJ #9.	5	0	Eliminación	Información resguardada desde el año 2000 al 2018, en cuanto a la información es generalmente de dominio pública a excepción de los acuerdos de Pleno que se clasifican como confidencial
2	CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA	Original	uts/Pleno/diferentes unidades CNJ	Papel	Pública	Administrativo		La información podría ser requerida para ser consultada, por lo que se resguardará en la UTS, mientras cumple el plazo para ser enviada a archivo central y se proceda a su eliminación, luego de haber cumplido el plazo establecido.	5	5	Eliminación	Información resguardada desde 2019 a la fecha, en cuanto a la información es generalmente de dominio pública a excepción de los acuerdos de Pleno que se clasifican como confidencial.
3	INFORMES TÉCNICOS	Original	uts/cs/otras instituciones gubernamentales	Papel	Confidencial	Técnico		La información no será requerida para ser consultada, por lo que se solicita la eliminación total, según lo que establece el Manual de Archivo Especializado y Archivo central del CNJ cap 3 "Directrices específicas para los archivos especializados de las Unidades organizativas del CNJ #9.	5	0	Eliminación	Información resguardada desde el año 2000 al 2018, tambien se encuentra guardada en digital.
4	INFORMES TÉCNICOS	Original	uts/cs/otras instituciones gubernamentales	Papel	Confidencial	Técnico		La información podría ser requerida para ser consultada, por lo que se resguardará en la UTS, mientras cumple el plazo para ser enviada a archivo central y se proceda a su eliminación, luego de haber cumplido el plazo establecido.	5	0	Eliminación	Información resguardada desde el año 2019 a la fecha, tambien se encuentra guardada en digital.



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
 TABLA DE VALORACIÓN Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL



1) SECCION		Servicios	2) UNIDAD PRODUCTORA		UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN							
3) DENOMINACIÓN DE LA FUNCIÓN		Operativa	4) ÁMBITO FUNCIONAL (Función de la Unidad)		PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO, NÓMINAS DE CANDIDATOS PARA MAGISTRADO DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MAGISTRADOS DE CÁMARA DE 2ª INSTANCIA Y JUECES; ASÍ COMO MANTENER EL REGISTRO DE ABOGADOS ELEGIBLES.							
SERIE/ SUB-SERIE	ORIGINAL/COPIA	SERIE RELACIONADA	SOPORTE	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	VALOR		CRITERIOS DE CONSERVACION	PLAZO DE CONSERVACION / AÑOS			OBSERVACIONES	
					PRIMARIO	SEGUNDARIO		ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL*		
5	PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE CÁMARA Y JUECES	Original	uts	Papel	Pública	Técnico		La información no será requerida para ser consultada, ya que fue auditada por la Corte de Cuentas, por lo que se solicita la eliminación total según lo que establece el Manual de Archivo Especializado y Archivo central del CNJ cap 3 "Directrices específicas para los archivos especializados de las Unidades organizativas del CNJ N°9.	5	0	Eliminación	Información reguardada desde el año 2000 al 2018, se considera de dominio público, sin embargo, hay datos personales de funcionario que es confidencial de igual forma se cuenta con versión digital.
6	PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE CÁMARA Y JUECES	Original	uts	Papel	Pública	Técnico		La información podría ser requerida para ser consultada o ser auditada por la Corte de Cuentas, por lo que se resguardará en la UTS, mientras cumple el plazo para ser enviada a archivo central y se proceda a su eliminación, luego de haber cumplido el plazo establecido.	5	5	Eliminación	Información reguardada desde el año 2019 a la fecha, se considera de dominio público, sin embargo, hay datos personales de funcionario que es confidencial de igual forma se cuenta con versión digital.
7	PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CSJ	Original	UTS/ Pleno CNJ	Papel	Pública	Técnico		La información no será requerida para ser consultada, ya que fue auditada por la Corte de Cuentas, por lo que se solicita la eliminación total según lo que establece el Manual de Archivo Especializado y Archivo central del CNJ cap 3 "Directrices específicas para los archivos especializados de las Unidades organizativas del CNJ N°9.	5	0	Eliminación	Información reguardada desde el año 2000 al 2018, se considera de dominio público, sin embargo, hay datos personales de funcionario que es confidencial de igual forma se cuenta con versión digital.
8	PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CSJ	Original	UTS/ Pleno CNJ	Papel	Pública	Técnico		La información podría ser requerida para ser consultada o ser auditada por la Corte de Cuentas, por lo que se resguardará en la UTS, mientras cumple el plazo para ser enviada a archivo central y se proceda a su eliminación, luego de haber cumplido el plazo establecido.	5	5	Eliminación	Información reguardada desde el año 2019 a la fecha, se considera de dominio público, sin embargo, hay datos personales de funcionario que es confidencial de igual forma se cuenta con versión digital.



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
TABLA DE VALORACIÓN Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL



1) SECCION		Servicios	2) UNIDAD PRODUCTORA		UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN							
3) DENOMINACIÓN DE LA FUNCIÓN		Operativa	4) ÁMBITO FUNCIONAL (Función de la Unidad)		PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO, NÓMINAS DE CANDIDATOS PARA MAGISTRADO DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MAGISTRADOS DE CÁMARA DE 2ª INSTANCIA Y JUECES; ASÍ COMO MANTENER EL REGISTRO DE ABOGADOS ELEGIBLES.							
SERIE/ SUB-SERIE	ORIGINAL/COPIA	SERIE RELACIONADA	SOPORTE	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	VALOR		CRITERIOS DE CONSERVACIÓN	PLAZO DE CONSERVACIÓN / AÑOS			OBSERVACIONES	
					PRIMARIO	SEGUNDARIO		ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL*		
9	EXPEDIENTES DE BOGADOS QUE NO HAN PRESENTADO ACTUALIZACIÓN (PASIVOS MENORES DE 60 AÑOS)	Original	UTS	Papel	Confidencial	Técnico		Art. 4 Inc. 3o de la Ley de la Carrera Judicial, que establece que el ejercicio del cargo cesa a los 60 años de edad, y art. 12 del Manual de Selección, el cual establece en mantener actualizada la información ante cualquier cambio. (permaneceran resguardados en UTS hasta el fallecimiento de los aspirantes)	30	0	Conservación total	Contiene expedientes de abogados elegibles desde marzo de 1998 hasta el año 2023, en estado pasivo que son menores de 60 años. Dichos expedientes se encuentran clasificados en orden alfabético y en digital. Al cumplir el plazo se sugiere revisar si han tenido movimiento, sino, se procede a eliminar,
10	EXPEDIENTES DE ABOGADOS QUE NO HAN PRESENTADO ACTUALIZACIÓN (PASIVOS MAYORES DE 60 AÑOS)	Original	UTS	Papel	Confidencial	Técnico		Art. 4 Inc. 3o de la Ley de la Carrera Judicial, que establece que el ejercicio del cargo cesa a los 60 años de edad, y art. 12 del Manual de Selección, el cual establece en mantener actualizada la información ante cualquier cambio. (permaneceran resguardados en UTS hasta el fallecimiento de los aspirantes)	15	0	Eliminación	Contiene expedientes de abogados elegibles desde el año 1998 hasta el 2023, en estado pasivo que son mayores de 60 años. Dichos expedientes se encuentran clasificados en orden alfabético y digital. Al cumplir los 10 años se sugiere eliminar
11	EXPEDIENTES DE ABOGADOS ACTIVOS	Original	UTS	Papel	Confidencial	Técnico		El Consejo a través de la UTS, llevará un Registro de Abogados/as Elegibles, conforme con lo regulado en el art. 77 RLCNJ. La información podría ser requerida para ser consultada, (permanecen en resguardo en la UTS hasta el fallecimiento de los aspirantes)	35	0	Conservación total	Son todos aquellos expedientes de abogados elegibles en estado activo que se encuentran en físico y digital desde marzo 1998 hasta el año 2023, que comprende el funcionariado judicial y abogados y abogadas
12	EXPEDIENTES DE FUNCIONARIOS JUDICIALES REMOVIDOS	Original	UTS	Papel	Confidencial	Técnico		El Consejo a través de la UTS, llevará un Registro de Abogados/as Elegibles, conforme con lo regulado en el art. 77 RLCNJ. (permaneceran resguardados en la UTS hasta el fallecimiento de los aspirantes)	10	0	Conservación total	Comprende todos aquellos expedientes de funcionarios judiciales que data desde el año 1998 hasta el 2023, que fueron removidos del cargo de Magistrado/a o Juez/a. Dichos expedientes se encuentran clasificados en orden alfabético y digital. Se sugiere conservar hasta que cumpla el plazo, y validar si ha habido movimiento de dichos funcionarios, de lo contrario se sugiere eliminar.



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
TABLA DE VALORACIÓN Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL



1) SECCION		Servicios	2) UNIDAD PRODUCTORA		UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN							
3) DENOMINACIÓN DE LA FUNCIÓN		Operativa	4) ÁMBITO FUNCIONAL (Función de la Unidad)		PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO, NÓMINAS DE CANDIDATOS PARA MAGISTRADO DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MAGISTRADOS DE CÁMARA DE 2ª INSTANCIA Y JUECES; ASÍ COMO MANTENER EL REGISTRO DE ABOGADOS ELEGIBLES.							
SERIE/ SUB-SERIE	ORIGINAL/CÓPIA	SERIE RELACIONADA	SOPORTE	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	VALOR		CRITERIOS DE CONSERVACIÓN	PLAZO DE CONSERVACIÓN / AÑOS			OBSERVACIONES	
					PRIMARIO	SEGUNDARIO		ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL*		
13	EXPEDIENTES DE ABOGADOS FALLECIDOS	Original	UTS	Papel	Confidencial	Técnico		El Consejo a través de la UTS, llevará un Registro de Abogados/as Elegibles, conforme con lo regulado en el art. 77 RLCNJ; los expedientes de Abogados/as fallecidos no será requerida para ser consultada, por lo que se solicita la eliminación total, según lo que establece el Manual de Archivo Especializado y Archivo central del CNJ cap 3 "Diréctrices específicas para los archivos especializados de las Unidades organizativas del CNJ #9.	3	0	Eliminación	Dichos expedientes se encuentran clasificados en orden alfabético y de forma digital. Desde marzo 1998 hasta la fecha.
14	EXPEDIENTES DE EX FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES	Original	UTS	Papel	Confidencial	Técnico		El Consejo a través de la UTS, llevará un Registro de Abogados/as Elegibles, conforme con lo regulado en el art. 77 RLCNJ. La información podría ser requerida para ser consultada, permanecen en resguardo en la UTS. (permanecieran resguardados hasta el fallecimiento de los aspirantes)	15	0	Eliminación	Expedientes de ex funcionarios/as judiciales que datan desde marzo 1998 a la fecha, que renunciaron al cargo en propiedad de Magistrado/a o Juez/a. Dichos expedientes se encuentran clasificados en orden alfabético y de forma digital. Asimismo, estos abogados se encuentran habilitados para participar de los procesos de selección para magistrados de la CSJ, se sugiere revisar al terminar plazo de conservación para eliminar o seguir conservando.
Fecha de elaboración:		COMITÉ INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DOCUMENTAL (NOMBRE Y FIRMA)										
8/9/2023		Fecha de Aprobación:	Departamento de Gestión Documental y Archivo									SELLO DEL CISED
Elaborado Por:		Unidad Jurídica										
		Unidad Administrativa										
Visto Bueno de Jefatura para remisión:		Unidad de Auditoría Interna										
		Unidad									SELLO UNIDAD	



NOTA: El Comité de Selección y Eliminación de Documentos-CISED del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. -